

Página 1 de 49	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS – 2022 - 150187 - DIRAN

Bogotá D.C., **22 DIC 2022**

Señor coronel
OSCAR MAURICIO RICO GUZMÁN
 Director de Antinarcóticos (E)
 Bogota D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del Contrato PN DIRAN 02-7-10047-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☒ O FINAL ☐

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/11/2022	Hasta	30/11/2022
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Que mediante comunicación oficial GS-2022-075419-DIRAN del 23 de junio del 2022, el señor Mayor Jose Luis Saboya Fonseca Jefe Grupo de Contratos – Dirección de Antinarcóticos, nombra como supervisor del contrato al señor Teniente Coronel Luis Carlos Romero Galvis Jefe Grupo de Estandarización Aeronautica (E).
- Que mediante comunicación oficial GS-2022-114371-DIRAN del 27 de septiembre del 2022, el señor Mayor Jose Luis Saboya Fonseca Jefe Grupo de Contratos – Dirección de Antinarcóticos, nombra como supervisor del contrato al señor Mayor Fabian Andres Perez Tobon Jefe Grupo de Estandarización Aeronautica (E).

Página 2 de 49	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Que mediante comunicación oficial GS-2022-129216-DIRAN del 29 de octubre del 2022, el señor Mayor Mayor Fabian Andres Perez Tobon solicita al señor Director de Antinarcoticos, el cambio de la supervisión al señor Teniente coronel LUIS CARLOS ROMERO GALVIS como supervisor del contrato al
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual, los primeros cinco (05) días de cada mes.

• **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

1 informe de supervisión del mes de junio y julio del 2022, periodo comprendido del 21-06-2022 al 31-07-2022, con numero de radicado GS-2022-092815-DIRAN.

2 informe de supervisión del mes de agosto del 2022, periodo comprendido del 01-08-2022 al 31-08-2022, con numero de radicado GS-2022-103683-DIRAN.

3 informe de supervisión del mes de septiembre del 2022, periodo comprendido del 01-09-2022 al 30-09-2022, con numero de radicado GS-2022-117391-DIRAN.

4 informe de supervisión del mes de octubre del 2022, periodo comprendido del 01-10-2022 al 31-10-2022, con numero de radicado GS-2022-130408-DIRAN.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DIRÁN N° 02-7-10047-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR EN SIMULADORES DE VUELO PARA PILOTOS DE LAS LÍNEAS BEECHCRAFT SERIES, DHC6-300, BELL 407 SERIES, HUGHES 500 Y ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR PARA TÉCNICOS Y FUNCIONARIOS ADSCRITO AL ÁREA DE AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL". (LOTES 1-3-4)
Contratista	AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S.
Representante legal	CARLOS ALBERTO CAICEDO PEÑA
Valor inicial del contrato u orden de compra	TRES MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$3.171.507.380,00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$1.581.000.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.
Valor total del contrato u orden de compra	CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTO SIETE MIL TRESCIENTO OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$4.752.507.380,00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.
Plazo de ejecución inicial	Hasta el 15 de diciembre de 2022.
Fecha de inicio del	Será a partir de la aprobación de la garantía única 24 de junio del 2022.

Página 3 de 49	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
plazo de ejecución del contrato u orden de compra		
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15 de diciembre de 2022	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Será a partir de la aprobación de la garantía única 24 de junio del 2022.	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	15 de diciembre de 2022	
Adiciones	1	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Durante lo corrido del mes de noviembre del presente año, se desarrollaron las siguientes acciones para adelantar los entrenamientos que se relacionan mas adelante, así:

F. INICIO	F. TERMINO	GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	ENTRENAMIENTO
30/10/2022	06/11/2022	IJ	ROJAS SAENZ ERIK LEONARDO	80137848	ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO DC3-TP
		IT	LOPEZ TENZA CARLOS ALFONSO	80189437	ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO DC3-TP
		IT	TAPASCO RENDON JULIAN ALBERTO	9861481	ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO DC3-TP
		IT	CARDENAS RODRIGUEZ FREDY ANDRES	80799487	ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO DC3-TP
		SI	TRUJILLO VIDARTE ARNETH	83254708	ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO DC3-TP
30/10/2022	05/11/2022	CT	ROMERO SOTO DIANA CRISTINA	1053781799	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE DHC-6 SERIE 300
		CT	BUENO ARANZAZU JEIMY SOFIA	1022379476	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE DHC-6 SERIE 300
12/11/2022	19/11/2022	TC	CARRERO BARRERA RODRIGO	80017178	ENTRENAMIENTO EVALUACION Y GESTION DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN AERONÁUTICA
		MY	REYES MALAGON CRISTIAN DAVID	1074129519	ENTRENAMIENTO EVALUACION Y GESTION DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN AERONÁUTICA
		TC	GIL BAENA JULIAN ALONSO	71383217	ENTRENAMIENTO EVALUACION Y GESTION DE LAS NECESIDADES DE

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

					CAPACITACIÓN AERONÁUTICA
		SI	BARRERO RODRIGUEZ GILBERTO	11206791	ENTRENAMIENTO EVALUACION Y GESTION DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN AERONÁUTICA
		SI	GONGORA CALLEJAS EDUARD ALFREDO	1110452386	ENTRENAMIENTO EVALUACION Y GESTION DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN AERONÁUTICA
		SI	ROA BEJARANO JONNATHAN IVAN	80737413	ENTRENAMIENTO EVALUACION Y GESTION DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN AERONÁUTICA
		PT	OSCAR GUILLERMO JIMENEZ JIMENEZ	1053610750	ENTRENAMIENTO EVALUACION Y GESTION DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN AERONÁUTICA
12/11/2022	19/11/2022	SI	CADENA REYES LAURA CONSUELO	53166392	ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO BEECHCRAFT SERIES
		SI	SAMUEL ELIAS GONZALEZ BARBA	80235176	ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO BEECHCRAFT SERIES
		SI	YILBER ESTEIMAN MONROY URIBE	80128076	ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO BEECHCRAFT SERIES
		PT	CRUZ ROA ANDRES FELIPE	1106738269	ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO BEECHCRAFT SERIES
		PT	RODRIGUEZ CABEZAS LAZARO	1030582635	ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO BEECHCRAFT SERIES
13/11/2022	19/11/2022	TC	DIAZ VELASQUEZ CAROL DEYANIRA	52450837	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE DHC-6 SERIE 300
		MY	MELENGE TRUJILLO ANDRES EDUARDO	52450387	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE DHC-6 SERIE 300
18/11/2022	07/12/2022	MY	AVENDAÑO SANCHEZ CARLOS ARTURO	80251694	ENTRENAMIENTO SIMULADOR CONSOLA BEECHCRAFT - 200
19/11/2022	26/11/2022	IT	CULMA DIAZ HENRRY MAURICIO	80253638	ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO BEECHCRAFT SERIES
		IT	JHON ALEXANDER CONTRERAS COCUY	86065881	ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO BEECHCRAFT SERIES
		SI	CASTIBLANCO CANO JENNY PAOLA	1022923826	ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO BEECHCRAFT SERIES
		PT	JORGE IVAN MENDEZ ORDOÑEZ	1094918502	ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO BEECHCRAFT SERIES
19/11/2022	24/11/2022	CT	MANCHOLA CUELLAR LUIS FELIPE	1019016702	ENTRENAMIENTO SIMULADOR RECURRENTE BEECHCRAFT - 200
		CT	RIVAS RESTREPO JUAN CAMILO	1027883720	ENTRENAMIENTO SIMULADOR RECURRENTE BEECHCRAFT - 200
19/11/2022	25/11/2022	MY	RAMIREZ CASTRO JUAN GABRIEL	80726924	ENTRENAMIENTO PILOTO TACTICO PARA MANEJO DE EQUIPOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY, EN PATRULAJE AEREO SOBRE LA CUIDAD HELICOPTERO BELL 407 SEIRES
		CT	BENITEZ VILLAR JOSE WILSON	1100956427	ENTRENAMIENTO PILOTO TACTICO PARA MANEJO DE EQUIPOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY, EN PATRULAJE AEREO SOBRE LA CUIDAD HELICOPTERO BELL 407 SEIRES
		CT	NOGUERA DIAZ LUIS ALBERTO	1118282653	ENTRENAMIENTO PILOTO TACTICO PARA MANEJO DE EQUIPOS PARA LA

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

					APLICACIÓN DE LA LEY, EN PATRULAJE AEREO SOBRE LA CUIDAD HELICOPTERO BELL 407 SEIRES
		CT	ARANGO USUGA BRIHAN	1017205071	ENTRENAMIENTO PILOTO TACTICO PARA MANEJO DE EQUIPOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY, EN PATRULAJE AEREO SOBRE LA CUIDAD HELICOPTERO BELL 407 SEIRES
25/11/2022	01/12/2022	MY	CARTAGENA CABEZAS JORGE ENRIQUE	80205944	ENTRENAMIENTO PILOTO TACTICO PARA MANEJO DE EQUIPOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY, EN PATRULAJE AEREO SOBRE LA CUIDAD HELICOPTERO BELL 407 SEIRES
		MY	MURCIA SABOYA ISMAEL EUDORO	14801361	ENTRENAMIENTO PILOTO TACTICO PARA MANEJO DE EQUIPOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY, EN PATRULAJE AEREO SOBRE LA CUIDAD HELICOPTERO BELL 407 SEIRES
		MY	RAMIREZ BELTRAN JUAN JOSE	1015393492	ENTRENAMIENTO PILOTO TACTICO PARA MANEJO DE EQUIPOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY, EN PATRULAJE AEREO SOBRE LA CUIDAD HELICOPTERO BELL 407 SEIRES
		MY	BALCAZAR RENGIFO OSCAR OSWALDO	1085297047	ENTRENAMIENTO PILOTO TACTICO PARA MANEJO DE EQUIPOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY, EN PATRULAJE AEREO SOBRE LA CUIDAD HELICOPTERO BELL 407 SEIRES
20/11/2022	26/11/2022	IJ	FULVER ENRIQUE AMADO VARGAS	91016551	ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO BEECHCRAFT SERIES
		IT	RESTREPO ESCOBAR EDISON ALBERTO	71230443	ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO BEECHCRAFT SERIES
20/11/2022	26/11/2022	MY	RIOS RIVEROS LINA CLEMENCIA	30359062	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE DHC-6 SERIE 300
		CT	CEPEDA DÍAZ JESSICA	1144043078	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE DHC-6 SERIE 300
20/11/2022	26/11/2022	TE	RAMIREZ ALFONSO LORENA ISABEL	1030632168	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE DHC-6 SERIE 300
		MY	GUTIERREZ FIGUEROA FABIAN ANDRES	86080239	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE DHC-6 SERIE 300
21/11/2022	28/11/2022	IJ	GARCIA GUALTERO RENE	14250628	ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO BELL 212
		IT	VELASQUEZ MARULANDA GUILLERMO ANTONIO	15962155	ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO BELL 212
		IT	FUENTES OSPINO NEWILL JOSEPH	84457563	ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO BELL 212
		IT	OROZCO TORRES JAIME	80194579	ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO BELL 212
		IT	RAMIREZ OROZCO YOHANY	15448684	ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO BELL 212

Página 6 de 49	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

23/11/2022	29/11/2022	IT	CANEDO ARCHILA EDINSON MARTIN	1090372370	ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO BELL 212
		CT	MUÑOZ MONDRAGON DIEGO FERNANDO	1151934781	ENTRENAMIENTO SIMULADOR RECURRENTE BEECHCRAFT - 200
		CT	IGLESIAS PEÑA RAFAEL		ENTRENAMIENTO SIMULADOR RECURRENTE BEECHCRAFT - 200
		CT	ACEVEDO GIRALDO JULIAN DAVID	9924276	ENTRENAMIENTO SIMULADOR RECURRENTE BEECHCRAFT - 200
		CT	COLMENAREZ HERNANDEZ RUBEN DARIO	1056994424	ENTRENAMIENTO SIMULADOR RECURRENTE BEECHCRAFT - 200

- Durante el presente mes de octubre un total de 45 funcionarios, asistieron a los entrenamientos que se relacionaron más adelante los cuales, ses desarrollaron de acuerdo a las instrucciones de las fichas técnicas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (De conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de 2012), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El representante legal aporta certificado de Pago parafiscales al día.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Antinarcóticos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. De acuerdo con las establecidas en el anexo técnico "Normatividad ambiental.	SI	
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y	SI	

Página 7 de 49	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID

Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta

SI

Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

SI

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	OBSERVACION
LOTE No 1 1. ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT -200 DRY 1.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar y capacitar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional. 1.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con el simulador y entrenamiento solicitado bajo los requerimientos presentados por el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos. 1.3 Tipo de Entrenamiento: Tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere simulador C o D, con Aviónica Sistema nav colling 2 Wx 840 850 A – B Efis 84, de acuerdo a las normas reglamentadas TCCA, CASA, FAA y/o EASA, certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador. 1.4 Certificación entregada: Certificación y/o diploma, en donde indique la cantidad de horas del vuelo en el equipo de simulación. Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo. 1.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa. 1.6 Idioma: Castellano, para el desarrollo de este entrenamiento, la Policía Nacional proveerá los instructores.	SI	El presente entrenamiento fue brindado a 6 estudiantes de 10, para el mes diciembre del presente año.

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

1.7 instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, la Policía Nacional proveerá los instructores.

1.8 Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

Disponer del simulador necesario de acuerdo al requerimiento citado en la presente ficha

Disponibilidad de las horas de vuelo requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento.

Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase.

Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento.

Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase.

Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas.

Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos.

Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y sus variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).

1.9 Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (26) HORAS

FASE DE TIERRA: (20) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador, por parte de los instructores que la Policía Nacional designe).

FASE DE TIERRA	
TEMATICA	HORAS
Generalidades de la aeronave	3
Motores	3
Sistemas de la aeronave	4
Cartas de rendimiento	2
Avionicos	2
Emergencias y límites	4
Listas de chequeo	2
TOTAL	20 Horas

FASE DE VUELO: (6) horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador).

FASE DE VUELO	
TEMATICA	HORAS
Emergencias antes de v1	1

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

Emergencias después de v1	1
Fallas de motor en vuelo	1
Fallas de sistemas	1
Aproximaciones Estabilizadas	0.5
Procedimientos normales	1
Fallas tren de aterrizaje	0.5
TOTAL	6 horas

NOTA: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por piloto, para un total de tres días de entrenamiento; antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá hacer un Briefing de misión a los pilotos, y terminado cada turno se hará un De-Briefing.

NOTA 2: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.

1.10 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos:

Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

NOTA: Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria), el futuro contratista debe asumir los gastos de viáticos y demás para el funcionario que la Policía Nacional destine al entrenamiento.

1.11 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.

1.12 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la radicación de la carta de invitación ante la Dirección General de la Policía Nacional. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.

1.13 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.

NOTA: Esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedará como anexo al acta del inicio

1.14 REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente:

Página 10 de 49	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

<p>Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polímeros) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional</p> <p>Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena).</p> <p>Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino.</p> <p>Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una).</p> <p>Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa).</p> <p>En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19 u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).</p> <p>NOTA: El contratista deberá suministrar los requerimientos adicionales anteriormente mencionados a dos (2) instructores que la Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos, designe para el desarrollo de la totalidad del entrenamiento.</p>		
<p>LOTE No 1</p> <p>2. ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT 350 PROLINE21 DRY</p> <p>2.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar y capacitar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.</p> <p>2.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con el simulador y entrenamiento solicitado bajo los requerimientos presentados por el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos.</p> <p>2.3 Tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere simulador C o D de acuerdo a las normas reglamentadas TCCA, CASA, FAA y/o EASA, certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador.</p> <p>2.4 Certificación entregada: Certificación y/o diploma, en donde indique la cantidad de horas del vuelo en el equipo de simulación.</p> <p>Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias</p>	<p>SI</p>	<p>El presente entrenamiento se desarrollo al 100% en octubre del presente año.</p>



del mismo.

2.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.

2.6 Idioma: Castellano, para el desarrollo de este entrenamiento, la Policía Nacional proveerá los instructores.

2.7 Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, la Policía Nacional proveerá los instructores.

2.8 Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

Disponer del simulador necesario de acuerdo al requerimiento citado en la presente ficha

Disponibilidad de las horas de vuelo requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento.

Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase.

Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento.

Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase.

Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas.

Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos.

Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y sus variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).

2.9 Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (26) HORAS

FASE DE TIERRA: (20) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador, por los instructores que la Policía Nacional designe).

FASE DE TIERRA	
TEMATICA	HORAS
Generalidades de la aeronave	3
Motores	3
Sistemas de la aeronave	4
Cartas de rendimiento	2
Avionicos	2
Emergencias y límites	4
Listas de chequeo	2
TOTAL	20 Horas

Página 12 de 49	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

FASE DE VUELO: (6) horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador).

FASE DE VUELO	
TEMATICA	HORAS
Emergencias antes de v1	1
Emergencias después de v1	1
Fallas de motor en vuelo	1
Fallas de sistemas	1
Aproximaciones Estabilizadas	0.5
Procedimientos normales	1
Fallas tren de aterrizaje	0.5
TOTAL	6 horas

NOTA: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por piloto, para un total de tres días de entrenamiento; antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos, y terminado cada turno se hará un De-Breafing.

NOTA 2: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.

2.10 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos:

Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

NOTA: Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria), el futuro contratista debe asumir los gastos de viáticos y demás para el funcionario que la Policía Nacional destine al entrenamiento.

2.11 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.

2.12 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la radicación de la carta de invitación ante la Dirección General de la Policía Nacional. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.

2.13 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.

Página 13 de 49	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	Página 49
Código: 2BS-FR-0019		Código: 2BS-FR-0019
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	Fecha: 12-03-2021
Versión: 5		POLICÍA NACIONAL

<p>NOTA: Esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedara como anexo al acta del inicio</p> <p>2.14 REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente:</p> <p>Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional</p> <p>Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena).</p> <p>Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino.</p> <p>Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una).</p> <p>Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa).</p> <p>En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19 u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).</p> <p>NOTA: El contratista deberá suministrar los requerimientos adicionales anteriormente mencionados a dos (2) instructores que la Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos, designe para el desarrollo de la totalidad del entrenamiento.</p>		
--	--	--

<p>LOTE No 1</p> <p>3. ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE BEECHCRAFT – 1900 C y/o 1900 D DRY</p> <p>3.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar y capacitar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.</p> <p>3.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con el simulador y entrenamiento solicitado bajo los requerimientos presentados por el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos.</p>		
--	--	--

Página 14 de 49	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

<p>3.3 Tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere simulador C o D de acuerdo a las normas reglamentadas TCCA, CASA, FAA y/o EASA, certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador.</p> <p>3.4 Certificación entregada: Certificación y/o diploma, en donde indique la cantidad de horas del vuelo en el equipo de simulación.</p> <p>Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo.</p> <p>3.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.</p> <p>3.6 Idioma: Castellano, para el desarrollo de este entrenamiento, la Policía Nacional proveerá los instructores.</p> <p>3.7 Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, la Policía Nacional proveerá los instructores.</p> <p>3.8 Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones:</p> <p>Disponer del simulador necesario de acuerdo al requerimiento citado en la presente ficha</p> <p>Disponibilidad de las horas de vuelo requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento.</p> <p>Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase.</p> <p>Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento.</p> <p>Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase.</p> <p>Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas.</p> <p>Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos.</p> <p>Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y sus variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).</p> <p>3.9 Duración y Contenido temático:</p> <p>DURACIÓN: (26) HORAS</p> <p>FASE DE TIERRA: (20) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador, por los instructores que la Policía Nacional designe).</p> <table border="1" data-bbox="292 1648 1031 1732"> <thead> <tr> <th colspan="2">FASE DE TIERRA</th> </tr> <tr> <th>TEMATICA</th> <th>HORAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Generalidades de la aeronave</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>	FASE DE TIERRA		TEMATICA	HORAS	Generalidades de la aeronave	3	<p>El presente entrenamiento se desarrollo al 100% en octubre del presente año.</p> <p>SI</p>
FASE DE TIERRA							
TEMATICA	HORAS						
Generalidades de la aeronave	3						



Motores	3
Sistemas de la aeronave	4
Cartas de rendimiento	2
Avionicos	2
Emergencias y límites	4
Listas de chequeo	2
TOTAL	20 Horas

FASE DE VUELO: (6) horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador).

FASE DE VUELO	
TEMATICA	HORAS
Emergencias antes de v1	1
Emergencias después de v1	1
Fallas de motor en vuelo	1
Fallas de sistemas	1
Aproximaciones Estabilizadas	0.5
Procedimientos normales	1
Fallas tren de aterrizaje	0.5
TOTAL	6 horas

NOTA: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por piloto, para un total de tres días de entrenamiento; antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá hacer un Briefing de misión a los pilotos, y terminado cada turno se hará un De-Briefing.

NOTA 2: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.

3.10 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos:

Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

NOTA: Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria), el futuro contratista debe asumir los gastos de viáticos y demás para el funcionario que la Policía Nacional destine al entrenamiento.

3.11 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.

3.12 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la radicación de la carta de invitación ante la Dirección General de la Policía Nacional. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la

Página 16 de 49	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.</p> <p>3.13 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.</p> <p>NOTA: Esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedara como anexo al acta del inicio</p> <p>3.14 REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente:</p> <p>Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional</p> <p>Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena).</p> <p>Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino.</p> <p>Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una).</p> <p>Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa).</p> <p>En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19 u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).</p> <p>NOTA: El contratista deberá suministrar los requerimientos adicionales anteriormente mencionados a dos (2) instructores que la Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos, designe para el desarrollo de la totalidad del entrenamiento.</p>		
<p>LOTE No 1</p> <p>4. ENTRENAMIENTO OPERADOR DE CONSOLA SIMULADOR DE VUELO BEECHCRAFT SERIES</p> <p>4.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar y capacitar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes</p>		<p>El presente entrenamiento se cumplió en un 100% en el mes de octubre del presente año.</p> <p>SI</p>

Página 17 de 49	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.</p> <p>4.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con el simulador y entrenamiento solicitado bajo los requerimientos presentados por el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos.</p> <p>4.3 Tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere simulador C o D de acuerdo a las normas reglamentadas TCCA, CASA, FAA y/o EASA, certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador.</p> <p>4.4 Certificación entregada: Este entrenamiento deberá ser certificado mediante diploma expedido por el centro de instrucción que lo dicta, el cual a su vez, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica correspondiente (TCCA, CASA, FAA y/o EASA)</p> <p>Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre de quien recibe el entrenamiento, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo..</p> <p>4.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.</p> <p>4.6 Idioma: El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano o con un traductor al idioma castellano.</p> <p>4.7 Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento el futuro contratista proveerá los instructores.</p> <p>4.8 Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones:</p> <p>Disponer del simulador necesario de acuerdo al requerimiento citado en la presente ficha</p> <p>Disponibilidad de las horas de vuelo requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento.</p> <p>Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase.</p> <p>Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento.</p> <p>Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase.</p> <p>Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas.</p> <p>Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos.</p> <p>Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y su variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).</p> <p>4.9 Duración y Contenido temático:</p> <p>DURACIÓN: (26) HORAS</p>		
--	--	--

Página 18 de 49	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

FASE DE TIERRA: (20) horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador, por los instructores que la Policía Nacional designe).

FASE DE TIERRA	
TEMATICA	HORAS
Operación de consola	4
Operación simulador de vuelo	4
Generalidades de la aeronave	2
Motores	3
Sistemas de la aeronave	2
Emergencias y limites	3
Listas de chequeo	2
TOTAL	20 Horas

FASE DE VUELO: (6) horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador).

FASE DE VUELO	
TEMATICA	HORAS
Generalidades consola	1
Configuración y operación de consola	1
Fallas de consola	1
Generalidades simulador	1
Configuración y operación de simulador	1
Fallas de simulador	1
TOTAL	6 Horas

NOTA: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por piloto, para un total de tres días de entrenamiento; antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos, y terminado cada turno se hará un De-Breafing.

NOTA 2: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.

4.10 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos:

Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

NOTA: Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria), durante estos espacios el futuro contratista debe asumir los gastos de

Página 19 de 49	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>viáticos y demás para el funcionario que la Policía Nacional destine al entrenamiento.</p> <p>4.11 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.</p> <p>4.12 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la radicación de la carta de invitación ante la Dirección General de la Policía Nacional. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.</p> <p>4.13 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.</p> <p>NOTA: Esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedará como anexo al acta del inicio</p> <p>4.14 REQUERIMIENTOS ADICIONALES:</p> <p>El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente:</p> <p>Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional</p> <p>Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena).</p> <p>Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino.</p> <p>Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una).</p> <p>Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa).</p> <p>En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19 u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).</p>		
---	--	--

Página 20 de 49	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
LOTE No 3		
6. ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS		
6.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar y capacitar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.		
6.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con el simulador y entrenamiento solicitado bajo los requerimientos presentados por el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos.		
6.3 Tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere simulador C o D de acuerdo a las normas reglamentadas TCCA, CASA, FAA y/o EASA, certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre el simulador.		
6.4 Certificación entregada: Este entrenamiento deberá ser certificado mediante diploma expedido por el centro de instrucción que lo dicta, el cual a su vez, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica correspondiente (TCCA, CASA, FAA y/o EASA)		
Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre de quien recibe el entrenamiento, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo.		
6.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.		
6.6 Idioma: El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano o con un traductor al idioma castellano.		
6.7 Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, el contratista deberá proveer instructores para el desarrollo de este programa.		
6.8 Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones:		
Disponer de la aeronave necesaria de acuerdo al requerimiento citado en la presente ficha		
Disponibilidad de las horas de vuelo requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento.		
Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase.		
Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento.		
Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase.		
Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas.		
Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas		
		El presente entrenamiento se desarrollo en un 76% en el mes de octubre del presente año y para el mes de diciembre se proyecta el 100%
		SI



tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos.

Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y su variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).

6.9 Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (31) HORAS

FASE DE TIERRA: (25) de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador).

FASE DE TIERRA	
TEMATICA	HORAS
Factor humano (SISTEMAS SENSORIALES, DESORIENTACIÓN ESPACIAL, FACTORES PSICOLÓGICOS Y FISIOLÓGICOS, FACTORES DE LA PERSONALIDAD, ALERTA SITUACIONAL, TOMA DE DECISIONES COORDINACIÓN DE LA TRIPULACIÓN	3
Conocimientos generales (SISTEMA PITOT, VELOCÍMETRO, ALTÍMETRO, VARIOMETRO, BRÚJULA, GIRÓSCOPOS E INSTRUMENTOS GIROSCÓPICOS, DIRECTOR DE VUELO, RADAR ALTÍMETRO, SISTEMAS DE ÁNGULO DE ATAQUE)	2
Radioayudas y sistemas de navegación.	2
Procedimiento de vuelo por instrumentos (ADF, VOR DME, ILS, RADAR)	
Vuelo por instrumentos (SIDS, STAR, APROACH, CIRCUITOS DE ESPERA, APROXIMACIONES FRUSTRADA Y CIRCULAR)	2
Certificación RNAV RNP PBN	6
Infraestructura del GNSS Equipo ADS-B, Auto-separación ASAS	3
Sistema de aumentación basado en satélites (SBAS)	3
gestión de la información de todo el sistema (SWIM)	3
ATM (air Traffic Management)	1
TOTAL	25 Horas

FASE DE VUELO: (6) horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador).

FASE DE VUELO	
TEMATICA	HORAS
Procedimiento de vuelo por instrumentos (ADF, VOR DME, ILS, RADAR)	1
Vuelo por instrumentos (SIDS, STAR, APROACH, CIRCUITOS DE ESPERA, APROXIMACIONES FRUSTRADA Y CIRCULAR)	2
Navegación RNAV RNP PBN	3
TOTAL	6 Horas

NOTA: Los turnos de vuelo en el equipo de simulador tendrán una duración de 2 horas diarias por piloto, para un total de 3 días de entrenamiento; antes de iniciar cualquier

Página 22 de 49	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>turno de vuelo se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos, y terminado cada turno se hará un De-Breafing.</p> <p>NOTA 2: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.</p> <p>6.10 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos:</p> <p>Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.</p> <p>Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.</p> <p>NOTA: Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria), el futuro contratista debe asumir los gastos de viáticos y demás para el funcionario que la Policía Nacional destine al entrenamiento.</p> <p>6.11 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.</p> <p>6.12 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la radicación de la carta de invitación ante la Dirección General de la Policía Nacional. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.</p> <p>6.13 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.</p> <p>NOTA: Esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedara como anexo al acta del inicio</p> <p>6.14 REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente:</p> <p>Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional</p> <p>Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena).</p> <p>Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino.</p> <p>Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y</p>		

Página 23 de 49	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
<p>equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una). Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19 u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).</p>		
LOTE No 3		
<p>7. ENTRENAMIENTO PILOTO TACTICO PARA MANEJO DE EQUIPOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY, EN PATRULAJE AEREO SOBRE LA CUIDAD HELICOPTERO BELL 407 SEIRES</p> <p>7.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar y capacitar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.</p> <p>7.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con la aeronave y el simulador solicitado bajo los requerimientos presentados por el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos.</p> <p>7.3 Tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere vuelo real y simulador F.F.S. – Clase B y aeronave BELL 407 que cumpla con las características para poder desarrollar el programa.</p> <p>7.4 Certificación entregada: Este entrenamiento deberá ser certificado mediante diploma expedido por el centro de instrucción que lo dicta, el cual a su vez, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica correspondiente (TCCA, CASA, FAA y/o EASA)</p> <p>Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre de quien recibe el entrenamiento, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo.</p> <p>7.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.</p> <p>7.6 Idioma: El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano o con un traductor al idioma castellano.</p> <p>7.7 Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, el contratista deberá proveer instructores para el desarrollo de este programa.</p> <p>7.8 Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes</p>		
		<p>El presente entrenamiento se cumplió en un 66.09% y culmina al 100% en el mes de diciembre noviembre del presente año.</p> <p>SI</p>

Página 24 de 49	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

especificaciones:

Disponer de la aeronave necesaria de acuerdo al requerimiento citado en la presente ficha

Disponibilidad de las horas de vuelo requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento.

Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase.

Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento.

Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase.

Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas.

Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos.

Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y su variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).

7.9 Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (14,5) HORAS

FASE DE TIERRA: (10) horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicada la aeronave y el simulador).

FASE DE TIERRA	
TEMÁTICA	HORAS
Familiarización con el curso / Objetivos	1,0
Revisión de reglamentos / temas relativos a aeronaves de uso público	1,0
IMC inadvertido	0,5
Aerodinámica e impacto de los equipos de aplicación de la ley / consideraciones especiales y planificación del desempeño	0,5
TFO (operador de equipos) funciones y responsabilidades	0,5
Coordinación de la tripulación / coordinación con el comando	0,5
Ejercicios de coordinación de la tripulación y formación de equipos	0,5
Introducción a la cámara FLIR / cómo usar / controles / mejor rendimiento durante las operaciones de día y noche.	0,5
Operaciones nocturnas / tácticas de Searchlight (luz de búsqueda)	0,5
FLIR y operaciones nocturnas / configuración de la cabina	0,5
Visualización / uso y configuración del mapa en movimiento	0,5
Tácticas de Patrulla / Funciones y responsabilidades de las aeronaves / delitos graves / Configuración del perímetro	0,5
Tácticas de Patrulla / Funciones y responsabilidades de las aeronaves / Operaciones de dirección / Tácticas de vigilancia	0,5
Consideraciones de Misión Especial / Operaciones con equipos especiales (SWAT) / Aprehensiones por Delito Grave / Coordinación	0,5

Página 25 de 49	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

Unidades caninas / Unidades Montadas		
Procedimientos de Emergencia / Coordinación de la tripulación / Acciones y responsabilidades Post Crash.		0,5
Referenciación a policías extranjeras.		0,5
Familiarización con el curso / Objetivos		0,5
Revisión de reglamentos / temas relativos a aeronaves de uso público		0,5
TOTAL		10 Horas

FASE DE VUELO / SIMULADOR: (4.5) horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado la aeronave y el simulador).

FASE DE VUELO		
TEMÁTICA		HORAS
SIMULADOR	Procedimientos normales y de emergencia Patrulla Táctica Escenario / Coordinación / apoyo unidades de Tránsito Rutinario/ Detención de Delincuentes / Huida Sospechoso	1.5
	Escenario de Patrulla Táctica resultando en IMC Inadvertido. Escenario de Patrulla Táctica / Corregido por Emergencia / Persecución del Vehículo / Niño Desaparecido	
VUELO PATRULLAJE:	Periodo #1: Procedimientos de emergencia de todas las fases del vuelo / Concentrarse en los perfiles de vuelo tácticos / LTE / Falla del motor desde alto vuelo / Día	1.0
	Periodo #2: Perfiles de vuelo tácticos / Perfiles de búsqueda / Áreas confinadas / Consideraciones para aterrizar en áreas pobladas/ Día.	1.0
	Repasar periodo #1, para vuelo durante la noche	1.0
	Repasar periodo #2, para vuelo durante la noche.	1.0
TOTAL		4.5 Horas

NOTA: Los turnos de vuelo tendrán una duración de 1.5 horas diarias por piloto, para un total de tres días de entrenamiento; antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos, y terminado cada turno se hará un De-Breafing.

NOTA 2: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.

7.10 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos:

Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

Página 26 de 49	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 Policía Nacional
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.</p> <p>NOTA: Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria), el futuro contratista debe asumir los gastos de viáticos y demás para el funcionario que la Policía Nacional destine al entrenamiento.</p> <p>7.11 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.</p> <p>7.12 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la radicación de la carta de invitación ante la Dirección General de la Policía Nacional. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.</p> <p>7.13 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.</p> <p>NOTA: Esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedara como anexo al acta del inicio</p> <p>7.14 REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente:</p> <p>Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional</p> <p>Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena).</p> <p>Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino.</p> <p>Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una).</p> <p>Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa).</p> <p>En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19 u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).</p> <p>7.15 ESTE ENTRENAMIENTO SE DEBERÁ LLEVAR A CABO BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:</p>		

Página 27 de 49	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>Altitud de presión por encima de 7000 pies. Condiciones máximas de pesos de acuerdo a las cartas de rendimiento de cada aeronave. Efectuar por lo menos cinco (5) aterrizajes en cada periodo, bajo las anteriores condiciones, en pináculo y área confinada.</p>	
<p>LOTE No 3</p> <p>8. ENTRENAMIENTO EN MANEJO DE POTENCIA EN ALTURA EQUIPO MD 500 / HUGHES</p> <p>8.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar y capacitar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.</p> <p>8.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con la aeronave y entrenamiento solicitado bajo los requerimientos presentados por el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos.</p> <p>8.3 Tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere vuelo real en la aeronave MD 500 / HUGHES que cumpla con las características para poder desarrollar el programa.</p> <p>8.4 Certificación entregada: Este entrenamiento deberá ser certificado mediante diploma expedido por el centro de instrucción que lo dicta, el cual a su vez, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica correspondiente (TCCA, CASA, FAA y/o EASA)</p> <p>Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre de quien recibe el entrenamiento, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo.</p> <p>8.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.</p> <p>8.6 Idioma: El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano o con un traductor al idioma castellano.</p> <p>8.7 Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, el contratista deberá proveer instructores para el desarrollo de este programa.</p> <p>8.8 Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones:</p> <p>Disponer de la aeronave necesaria de acuerdo al requerimiento citado en la presente ficha Disponibilidad de las horas de vuelo requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento. Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase. Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento.</p>	<p>N/A</p> <p>Se cumplio en un 100%</p>



Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase.

Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas.

Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos.

Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y su variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).

8.9 Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (19.5) HORAS

FASE DE TIERRA: (15) horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicada la aeronave).

FASE DE TIERRA	
TEMÁTICA	HORAS
Sistemas de la aeronave	2
Introducción a la fisiología de vuelo	1
Factores Humanos	2
Clima de Montaña	1
Aerodinámica	1
Navegación	1
Performance de la aeronave	1
Manejo de potencia en altura	1.5
Manejo de Recursos de Cabina	2
Operaciones de Montaña	1.5
Uso de Tablas Tabuladas y lista de Chequeo secuencia zona de aterrizaje	1
TOTAL	15 horas

FASE DE VUELO: (4.5) horas de acuerdo con las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado la aeronave).

FASE DE VUELO	
TEMÁTICA	HORAS
Administración de potencia	1.5
Administración de potencia en altura	1.5
Lista de chequeo de la administración de potencia.	1.5
TOTAL	4.5 Horas

NOTA: Los turnos de vuelo tendrán una duración de 1.5 horas diarias por piloto, para un total de tres días de entrenamiento; antes de iniciar cualquier turno de vuelo se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos, y terminado cada turno se hará un De-Breafing.

Página 29 de 49	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>NOTA 2: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.</p>		
<p>8.10 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos:</p>		
<p>Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.</p>		
<p>Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.</p>		
<p>NOTA: Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria), el futuro contratista debe asumir los gastos de viáticos y demás para el funcionario que la Policía Nacional destine al entrenamiento.</p>		
<p>8.11 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.</p>		
<p>8.12 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la radicación de la carta de invitación ante la Dirección General de la Policía Nacional. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.</p>		
<p>8.13 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.</p>		
<p>NOTA: Esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedara como anexo al acta del inicio</p>		
<p>8.14 REQUERIMIENTOS ADICIONALES:</p>		
<p>El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente:</p>		
<p>Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional</p>		
<p>Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena).</p>		
<p>Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino.</p>		
<p>Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano</p>		

Página 30 de 49	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una). Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicada la aeronave, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19 u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).</p> <p>8.15 ESTE ENTRENAMIENTO SE DEBERÁ LLEVAR A CABO BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:</p> <p>Altitud de presión por encima de 7000 pies. Condiciones máximas de pesos de acuerdo a las cartas de rendimiento de cada aeronave. Efectuar por lo menos cinco (5) aterrizajes en cada periodo, bajo las anteriores condiciones, en pináculo y área confinada.</p>		
---	--	--

LOTE No 4		
9. ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO BEECHCRAFT SERIES.		
<p>9.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.</p>		
<p>9.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país en donde se encuentre ubicada la escuela de formación que cuente con la certificación expedida por la autoridad aeronáutica TCCA, CASA, FAA y/o EASA.</p>		
<p>9.3 Tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere que el centro de formación este certificado por las normas reglamentadas TCCA, CASA, FAA y/o EASA, certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el centro de formación.</p>	SI	El presente entrenamiento se brindo en un 100.
<p>9.4 Certificación entregada: Este entrenamiento deberá ser certificado mediante diploma expedido por el centro de instrucción que lo dicta, el cual a su vez, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica correspondiente (TCCA, CASA, FAA y/o EASA)</p> <p>Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre de quien recibe el entrenamiento, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo.</p>		
<p>9.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.</p>		
<p>9.6 Idioma: El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano o con un traductor al idioma castellano.</p>		
<p>9.7 Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, el futuro contratista</p>		

Página 31 de 49	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

proveerá los instructores.

El instructor que dicte el entrenamiento debe contar con licencia aeronáutica según su especialidad y autorización del centro de instrucción, capacitado en procedimientos de overhaul por el fabricante en las áreas a dictar, experiencia certificada de mínimo 5 años según el contenido temático en reparación y experiencia como instructor técnico mediante licencia aeronáutica o certificación según lo aplique la regulación de TCCA, CASA, FAA y/o EASA.

9.8 Lugares académicos:

El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase.

Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento.

Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase.

Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas.

Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos.

Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y sus variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).

9.9 Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (48) HORAS

DESCRIPCION	TOTAL HORAS
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL AVION	
Descripción / Operación / Componentes / Caza falla	6.0
SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA FUEGO	
Descripción / Operación / Componentes / Caza fallas	3.0
SISTEMA HIDRÁULICO	
Descripción / Operación / Componentes / Caza fallas	3.0
SISTEMA DE TRENES DE ATERRIZAJE Y FRENOS	
Descripción / Operación / Componentes / Caza fallas	4.0
SISTEMA DE COMBUSTIBLE	
Descripción / Operación / Componentes / Caza fallas	4.0
SISTEMA DE CONTROLES DE VUELO Y FLAPS	
Descripción / Operación / Componentes / Caza fallas	2.0
SISTEMAS MISCELÁNEOS	
Descripción / Operación / Componentes / Caza fallas	4.0
MOTOR AVION BEECHCRAFT KING 200 300 350 SERIES	
SISTEMAS DE MOTOR	
Descripción / Operación / Componentes / Caza fallas	5.0
SISTEMAS DE HÉLICE	
Descripción / Operación / Componentes / Caza fallas	3.0
SISTEMA ELECTRICO, AVIONICA E INSTRUMENTOS	
SISTEMA ELÉCTRICO	
Sistema eléctrico DC. / Sistema eléctrico AC. / Sistema de arranque. / Sistema de ignición. / Sistema de potencia externa. / Diagramas eléctricos. / Caza fallas.	4.0

Página 32 de 49	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

AVIÓNICA Antenas / Rangos de frecuencia de los equipos / Ubicación de los componentes Sistemas de comunicación /Sistemas de navegación	4.0
INSTRUMENTOS DEL AVION Sistemas de instrumentos / Clasificación de los instrumentos /Caza fallas	4.0
PESO Y BALANCE Descripción / Definiciones / Determinación de peso y balance /Formas y registros de peso y balance	2.0

NOTA: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.

9.10 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos:
 Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.
 Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

NOTA: Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria), durante estos espacios el futuro contratista debe asumir los gastos de viáticos y demás para el funcionario que la Policía Nacional destine al entrenamiento.

9.11 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.

9.12 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.

9.13 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.
 NOTA: Esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedará como anexo al acta del inicio

9.14 REQUERIMIENTOS ADICIONALES:
 El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente:
 Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar

Página 33 de 49	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

<p>por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional</p> <p>Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena).</p> <p>Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino.</p> <p>Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una).</p> <p>Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa).</p> <p>En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19 u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).</p>				
<p>LOTE No 4</p> <p>10. ENTRENAMIENTO AVANZADO HELICÓPTERO HUGHES MD 500 SERIES</p> <p>10.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.</p> <p>10.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país en donde se encuentre ubicada la escuela de formación que cuente con la certificación expedida por la autoridad aeronáutica TCCA, CASA, FAA y/o EASA.</p> <p>10.3 Tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere que el centro de formación este certificado por las normas reglamentadas TCCA, CASA, FAA y/o EASA, certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el centro de formación.</p> <p>10.4 Certificación entregada: Este entrenamiento deberá ser certificado mediante diploma expedido por el centro de instrucción que lo dicta, el cual a su vez, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica correspondiente (TCCA, CASA, FAA y/o EASA)</p> <p>Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre de quien recibe el entrenamiento, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo.</p> <p>10.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.</p> <p>10.6 Idioma: El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano o con un traductor al idioma castellano.</p> <p>10.7 Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, el futuro contratista</p>				<p>El presente entrenamiento se desarrollo en el mes de noviembre del presente año al 100%.</p>



proveerá los instructores.

El instructor que dicte el entrenamiento debe contar con licencia aeronáutica según su especialidad y autorización del centro de instrucción, capacitado en procedimientos de overhaul por el fabricante en las áreas a dictar, experiencia certificada de mínimo 5 años según el contenido temático en reparación y experiencia como instructor técnico mediante licencia aeronáutica o certificación según lo aplique la regulación de TCCA, CASA, FAA y/o EASA.

10.8 Lugares académicos:

El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase.

Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento.

Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase.

Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas.

Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos.

Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y sus variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).

10.9 Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (50) HORAS

	HORAS TEORICA	HORAS PRACTICAS
Generalidades De Los Helicópteros MD 500D/E	2	N/A
Estructuras / Tren de Potencia	2	N/A
Rotor cola y controles rígidos	3	2
Rotor Principal / Rotor principal y Controles rígidos	7	N/A
Tracking y balance del rotor Principal	7	
Planta de potencia (motor)	10	2
Lubricación del motor y sistema de combustible	3	
Controles del motor / Sistema eléctrico	2	4
Sistemas de control medio ambiental	2	
Instrumentos de la aeronave	2	
Peso y balance	2	
Subtotal	42	8
TOTAL	50	

NOTA: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.

Página 35 de 49	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	Página 49
Código: 2BS-FR-0019		Código: 2BS-FR-0019
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	Fecha: 12-03-2021
Versión: 5		POLICÍA NACIONAL

<p>10.10 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos:</p> <p>Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.</p> <p>Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.</p> <p>NOTA: Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria), durante estos espacios el futuro contratista debe asumir los gastos de viáticos y demás para el funcionario que la Policía Nacional destine al entrenamiento.</p> <p>10.11 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.</p> <p>10.12 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.</p> <p>10.13 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.</p> <p>NOTA: Esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedará como anexo al acta del inicio</p> <p>10.14 REQUERIMIENTOS ADICIONALES:</p> <p>El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente:</p> <p>Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polímeros) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional</p> <p>Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena).</p> <p>Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino.</p> <p>Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una).</p> <p>Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa).</p> <p>En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el</p>		
---	--	--

Página 36 de 49	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

entrenamiento por consecuencia del COVID-19 u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).

LOTE No 4

11. ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO BELL 212		
<p>11.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.</p>		
<p>11.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país en donde se encuentre ubicada la escuela de formación que cuente con la certificación expedida por la autoridad aeronáutica TCCA, CASA, FAA y/o EASA.</p>		
<p>11.3 Tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere que el centro de formación este certificado por las normas reglamentadas TCCA, CASA, FAA y/o EASA, certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el centro de formación.</p>		
<p>11.4 Certificación entregada: Este entrenamiento deberá ser certificado mediante diploma expedido por el centro de instrucción que lo dicta, el cual a su vez, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica correspondiente (TCCA, CASA, FAA y/o EASA)</p>		
<p>Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre de quien recibe el entrenamiento, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo.</p>		
<p>11.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.</p>		
<p>11.6 Idioma: El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano o con un traductor al idioma castellano.</p>		
<p>11.7 Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, el futuro contratista proveerá los instructores.</p> <p>El instructor que dicte el entrenamiento debe contar con licencia aeronáutica según su especialidad y autorización del centro de instrucción, capacitado en procedimientos de overhaul por el fabricante en las áreas a dictar, experiencia certificada de mínimo 5 años según el contenido temático en reparación y experiencia como instructor técnico mediante licencia aeronáutica o certificación según lo aplique la regulación de TCCA, CASA, FAA y/o EASA.</p>		
<p>11.8 Lugares académicos:</p> <p>El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones:</p> <p>Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según</p>		
	N/A	El presente entrenamiento se brindo al 100%.



la fase.

Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento.

Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase.

Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas.

Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos.

Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y sus variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).

11.9 Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (40) HORAS

TEMATICA	HORAS TEORICA
Introducción	1
ATA 05 Inspecciones	2
ATA 08 Peso y Balance	2
ATA 09 / 10 Manejo y apoyo en tierra	2
ATA 53 Fuselaje	2
ATA 95/96/97 Eléctrico/Piloto Automático	3
ATA 62 Rotor principal	2
ATA 62 Control del rotor principal	2
ATA 63 Mástil	2
ATA 63 Transmisión principal	2
ATA 63 Eje de transmisión principal	2
ATA 65 Sistema propulsión rotor de cola	3
ATA 64 Rotor de cola	1
ATA 71 Planta de Potencia	3
ATA 28 Sistema de combustible	3
ATA 29 Sistema Hidráulico	3
ATA 67 Controles de vuelo	3
Evaluaciones	2
TOTAL	40

NOTA: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.

11.10 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos:

Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

NOTA: Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria), durante estos espacios el futuro contratista debe asumir los gastos de viáticos y demás para el funcionario que la Policía Nacional destine al entrenamiento.

11.11 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean

Página 38 de 49	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.</p> <p>11.12 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.</p> <p>11.13 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.</p> <p>NOTA: Esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedará como anexo al acta del inicio</p> <p>11.14 REQUERIMIENTOS ADICIONALES:</p> <p>El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente:</p> <p>Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional</p> <p>Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena).</p> <p>Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino.</p> <p>Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una).</p> <p>Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa).</p> <p>En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19 u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).</p>		
<p>LOTE No 4</p> <p>12. ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO ATR42</p> <p>12.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar mediante este curso al personal que</p>		<p>Si Se cumplió al 100%.</p>

Página 39 de 49	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

<p>conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.</p> <p>12.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país en donde se encuentre ubicada la escuela de formación que cuente con la certificación expedida por la autoridad aeronáutica TCCA, CASA, FAA y/o EASA.</p> <p>12.3 Tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere que el centro de formación este certificado por las normas reglamentadas TCCA, CASA, FAA y/o EASA, certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el centro de formación.</p> <p>12.4 Certificación entregada: Este entrenamiento deberá ser certificado mediante diploma expedido por el centro de instrucción que lo dicta, el cual a su vez, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica correspondiente (TCCA, CASA, FAA y/o EASA)</p> <p>Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre de quien recibe el entrenamiento, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo.</p> <p>12.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.</p> <p>12.6 Idioma: El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano o con un traductor al idioma castellano.</p> <p>12.7 Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, el futuro contratista proveerá los instructores. El instructor que dicte el entrenamiento debe contar con licencia aeronáutica según su especialidad y autorización del centro de instrucción, capacitado en procedimientos de overhaul por el fabricante en las áreas a dictar, experiencia certificada de mínimo 5 años según el contenido temático en reparación y experiencia como instructor técnico mediante licencia aeronáutica o certificación según lo aplique la regulación de TCCA, CASA, FAA y/o EASA.</p> <p>12.8 Lugares académicos:</p> <p>El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones:</p> <p>Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase.</p> <p>Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento.</p> <p>Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase.</p> <p>Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas.</p> <p>Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas</p>		
---	--	--

Página 40 de 49	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos.
 Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y sus variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).

12.9 Duración y Contenido temático:

DURACIÓN: (40) HORAS

TEMATICA	HORAS TEORICA
Identificar y aplicar la documentación técnica.	4
Identificar y localizar los componentes de los sistemas del avión.	4
Desarrollar operaciones normales de los sistemas del avion.	4
Desarrollar servicios y manejos en tierra.	4
Desarrollar inspecciones y rutinas de trabajo.	4
Desarrollar chequeos funcionales /operacionales de los sistemas del avion.	4
Conciencia situacional para el uso de herramientas especiales y equipo de chequeo.	4
Ejecutar reglajes y ajustes a la aeronave	4
Descripción de componentes, remoción/instalación únicos para este tipo de avión.	4
Llevar a cabo rutinas a través de inspecciones visuales.	1
Determinar la aeronavegabilidad del avión en concordancia con el MEL/CDL, y explicar los procedimientos de mantenimiento de acuerdo con el MEL	2
Correlacionar información con el propósito de tomar decisiones con respecto a diagnóstico y corrección de fallas	1
TOTAL	40

NOTA: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.

12.10 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos:
 Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.
 Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

NOTA: Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria), durante estos espacios el futuro contratista debe asumir los gastos de viáticos y demás para el funcionario que la Policía Nacional destine al entrenamiento.

12.11 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.

12.12 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato. De igual forma se deberán

Página 41 de 49	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

<p>allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.</p> <p>12.13 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.</p> <p>NOTA: Esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedará como anexo al acta del inicio</p> <p>12.14 REQUERIMIENTOS ADICIONALES:</p> <p>El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente:</p> <p>Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional</p> <p>Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena).</p> <p>Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino.</p> <p>Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una).</p> <p>Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa).</p> <p>En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19 u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).</p>		
--	--	--

LOTE No 4		
13. ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO DC3-TP		
<p>13.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.</p>	SI	Se cumplió al 100%
<p>13.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país en donde se encuentre ubicada la escuela de formación que cuente con la certificación expedida por la autoridad aeronáutica TCCA, CASA, FAA y/o EASA.</p>		

Página 42 de 49	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>13.3 Tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere que el centro de formación este certificado por las normas reglamentadas TCCA, CASA, FAA y/o EASA, certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el centro de formación.</p> <p>13.4 Certificación entregada: Este entrenamiento deberá ser certificado mediante diploma expedido por el centro de instrucción que lo dicta, el cual a su vez, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica correspondiente (TCCA, CASA, FAA y/o EASA)</p> <p>Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre de quien recibe el entrenamiento, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo.</p> <p>13.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.</p> <p>13.6 Idioma: El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano o con un traductor al idioma castellano.</p> <p>13.7 Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, el futuro contratista proveerá los instructores. El instructor que dicte el entrenamiento debe contar con licencia aeronáutica según su especialidad y autorización, experiencia certificada de mínimo 5 años según el contenido temático y experiencia como instructor técnico mediante certificación según lo aplique la regulación de TCCA, CASA, FAA y/o EASA</p> <p>13.8 Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones: Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase. Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento. Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase. Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas. Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos. Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y sus variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).</p> <p>13.9 Duración y Contenido temático:</p> <p>DURACIÓN: (48) HORAS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FASE DE TIERRA</th> <th></th> </tr> <tr> <th>TEMATICA</th> <th>HORAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO Y CORROSIÓN</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>PLAN DE MANTENIMIENTO DE FASES I (150HRS), II (300HRS), III (450HRS) E ÍTEMS DE INSPECCIÓN DE 2000HRS</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table>	FASE DE TIERRA		TEMATICA	HORAS	PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO Y CORROSIÓN	5	PLAN DE MANTENIMIENTO DE FASES I (150HRS), II (300HRS), III (450HRS) E ÍTEMS DE INSPECCIÓN DE 2000HRS	6		
FASE DE TIERRA										
TEMATICA	HORAS									
PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO Y CORROSIÓN	5									
PLAN DE MANTENIMIENTO DE FASES I (150HRS), II (300HRS), III (450HRS) E ÍTEMS DE INSPECCIÓN DE 2000HRS	6									

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

ACTUALIZACIÓN, MANEJO Y DILIGENCIAMIENTO DE FORMATOS CHECKLIST, LOGBOOKS Y REGISTROS HISTÓRICOS	5
CAZA FALLAS DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLE	6
CAZA FALLAS DEL SISTEMA HIDRAULICO	5
CAZA FALLAS DEL SISTEMA DE PROTECCION DE FUEGO	5
CAZA FALLAS DEL SISTEMA ELECTRICO	6
CAZA FALLAS DEL SISTEMA DE OXIGENO	5
CAZA FALLAS DEL SISTEMA NEUMATICO	5
TOTAL	48

NOTA: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.

13.10 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos:

Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.

NOTA: Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria), durante estos espacios el futuro contratista debe asumir los gastos de viáticos y demás para el funcionario que la Policía Nacional destine al entrenamiento.

13.11 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.

13.12 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.

13.13 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.

NOTA: Esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedará como anexo al acta del inicio

13.14 REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente:

Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional

Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena).

Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en

Página 44 de 49	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>cuenta alojamiento independiente para el personal femenino.</p> <p>Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una).</p> <p>Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa).</p> <p>En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19 u otra calamidad, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).</p>		
<p>LOTE No 4</p> <p>14. ENTRENAMIENTO EVALUACION Y GESTION DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN AERONÁUTICA</p> <p>14.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.</p> <p>14.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país en donde se encuentre ubicada la escuela de formación que cuente con la certificación expedida por la autoridad aeronáutica TCCA, CASA, FAA y/o EASA.</p> <p>14.3 Tipo de Entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere que el centro de formación este certificado por las normas reglamentadas TCCA, CASA, FAA y/o EASA, certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el centro de formación.</p> <p>14.4 Certificación entregada: Este entrenamiento deberá ser certificado mediante diploma expedido por el centro de instrucción que lo dicta, el cual a su vez, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica correspondiente (TCCA, CASA, FAA y/o EASA)</p> <p>Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre de quien recibe el entrenamiento, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo.</p> <p>14.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.</p> <p>14.6 Idioma: El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano o con un traductor al idioma castellano.</p> <p>14.7 Instructor: Para el desarrollo de este entrenamiento, el futuro contratista proveerá los instructores.</p> <p>El instructor que dicte el entrenamiento debe contar con licencia aeronáutica según su especialidad y autorización, experiencia certificada de mínimo 5 años según el</p>		<p>Se cumplió al 100%</p> <p>N/A</p>

Página 45 de 49	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

contenido temático y experiencia como instructor técnico mediante certificación según lo aplique la regulación de TCCA, CASA, FAA y/o EASA

14.8 Lugares académicos:
 El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones:
 Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase.
 Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento.
 Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase.
 Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas.
 Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas para el efectivo desarrollo de los entrenamientos.
 Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 y sus variantes (Tapabocas diario, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).

14.9 Duración y Contenido temático:
DURACIÓN: (40) HORAS

TEMATICA	HORAS TEORICA
Falencias del Desempeño	4
Técnicas y Herramientas para la Evaluación de Las Necesidades de Capacitación	2
Datos Existentes Análisis Entrevistas	2
Selección las herramientas y técnicas para la Evaluación de Las Necesidades de Capacitación	2
Cómo superar las barreras y retos de Evaluación de las Necesidades de Capacitación	2
Desarrollo del programa detallado de acción Evaluación de Las Necesidades de Capacitación	2
Evaluación de Las Necesidades de Capacitación	2
Mecanismo de sistema al Mejoramiento del Desempeño - Modelo ADDIE	2
Definición de la Evaluación de Las Necesidades de Capacitación y su propósito	2
Proceso de Evaluación de Las Necesidades de Capacitación (ENC)	2
Aplicación de los pasos a tomar al evaluar las necesidades	2
Brecha del Desempeño	2
Las causas de las brechas del Desempeño	2
Técnicas y Herramientas para la Evaluación de Las Necesidades de Capacitación	2
Datos Existentes Análisis Entrevistas	2
Entrevistas	2
Grupos de Mecanismo	2
Encuestas de Observación	2
Seleccionando las herramientas y técnicas para la Evaluación de Las Necesidades de Capacitación	2

Página 46 de 49	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
TOTAL	40	
<p>NOTA: Los anteriores, son tiempos mínimos requeridos en cada una de sus fases, en ningún caso el contratista podrá reducir los mismos; sin embargo, esto no significa una limitante para que se brinde más tiempo del señalado.</p>		
<p>14.10 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos:</p> <p>Continente EUROPEO es necesario considerar dos (2) días de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.</p> <p>Continente AMERICANO un (1) día de tránsito (viaje) con un (1) día administrativo antes del inicio del entrenamiento.</p> <p>NOTA: Lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápido de zona horaria), durante estos espacios el futuro contratista debe asumir los gastos de viáticos y demás para el funcionario que la Policía Nacional destine al entrenamiento.</p>		
<p>14.11 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico al inicio del entrenamiento y que correspondan al equipo de la presente ficha.</p>		
<p>14.12 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posterior a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.</p>		
<p>14.13 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.</p> <p>NOTA: Esta programación deberá ser aportada por el futuro contratista y será aprobada por el supervisor del contrato la cual quedará como anexo al acta del inicio</p>		
<p>14.14 REQUERIMIENTOS ADICIONALES:</p> <p>El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente:</p> <p>Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) o equivalentes para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional</p> <p>Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena).</p> <p>Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino.</p> <p>Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una).</p> <p>Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa).</p> <p>En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19 u otra calamidad, los cuales puedan</p>		

Página 47 de 49	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).		
---	--	--

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA
Durante la ejecución no se presentaron novedades.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:
A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (162) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (15) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CUARTA. FORMA DE PAGO: La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de la factura objeto del presente proceso, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente, el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, cumpliendo con los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2022, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2022, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

No. orden de pago	Valor deducciones	Valor pagado	No. factura	Valor facturada	Fecha de recibido	Valor recibido	No. recibo de recibido
8.198.808.52	8.198.808.52	8.208.52	ATCN 188	8.198.808.52	01/11/20	8.208.52	1001

Página 48 de 49	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$3.171.507.380,00	100%
Valor total de las entregas	\$2.303.791.380,00	48%
Valor total facturado	\$2.303.791.380,00	48%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0%
Valor pagado	\$2.303.791.380,00	48%
Valor pendiente de entrega	\$3.405.264.540,00	52%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

$$(\$3.171.507.380,00 / \$2.303.791.380,00) * 100 = 48\%$$

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

$$(\$3.171.507.380,00 - \$2.303.791.380,00) / (\$3.171.507.380,00) * 100 = 52\%$$

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$2.303.791.380,00	01/11/2022	\$2.303.791.380,00	ATCN 164 ATCN 166	\$2.303.791.380,00	\$2.303.791.380,00	\$2.303.791.380,00

Página 49 de 49	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.2 Entrada de Bienes:

N/A

5. RECOMENDACIONES

A la fecha no se ha presentado ningún inconvenit, y no tenemos recomendaciones

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ☒	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en las fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ☐	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____
Teniente Coronel LUIS CARLOS ROMERO GALVIS
Jefe Grupo de Estandarización Aeronáutica
Supervisor Contrato PN DIRAN 02-7-10047-22
Correo electrónico: diran.aravi-estan@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3116190306



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ANTINARCOTICOS
COMPAÑIA ANTINARCOTICOS DE AVIACION GUAYMARAL



CREG1-COAGY - 1.12

Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2022

Señor coronel
OSCAR MAURICIO RICO GUZMAN
Director de Antinarcóticos (e)
Aeropuerto Internacional El dorado entrada 6
Bogotá D.C.

Asunto: informe de supervisión contrato PN DIRAN 02-7-10047-22- Noviembre.

En atención al Contrato de prestación de servicios PN DIRÁN N° 02-7-10047-22 celebrado entre la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos y la firma PANAMERICAN TRAINING CENTER S.A.S. cuyo objeto es el "ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR EN SIMULADORES DE VUELO PARA PILOTOS DE LAS LÍNEAS BEECHCRAFT SERIES, DHC6-300, BELL 407 SERIES, HUGHES 500 Y ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR PARA TÉCNICOS Y FUNCIONARIOS ADSCRITO AL ÁREA DE AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL". (LOTE 1, 3 y 4), de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Coronel, las acciones adelantadas durante la supervisión del mismo dentro del periodo del mes de 01-11-22 al 30-11-22

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Carlos Romero Galvis
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Estandarizacion Aeronautica
Cédula: 80217338
Título: Administrador Policial
Dependencia: Grupo De Estandarizacion Aeronautica
Unidad: Direccion Antinarcoticos
Correo: luis.romero@correo.policia.gov.co
21/12/2022 3:36:31 p. m.

Anexo: si

Autopista Norte KM 16 Via Guaymaral Hangar I
Teléfono: 6762556
diran.aravi.coagy@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION ANTITERRORISTAS
COMANDANTE EN JEFE



02-2023-14885-DIRAN

Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2023

Señor coronel
OSCAR MAURICIO RICO GUZMAN
Director de Antiterrorismo (a)
Aeropuerto Internacional El Dorado, entrada 8
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de supervisión contrato PN DIRAN 02-2-10047-23- Noviembre.

En atención al Contrato de prestación de servicios PN DIRAN N° 02-2-10047-23 celebrado entre la Policía Nacional y la firma PANAMERICAN TRAINING CENTER S.A.S., cuyo objeto es el ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR EN SIMULADORES DE VUELO PARA PILOTOS DE LAS LINEAS BECHERAT SERIES DHC-300, BECHERAT SERIES DHC-300, BECHERAT SERIES DHC-300 Y ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR PARA TÉCNICOS Y FUNCIONARIOS ASOCIADO AL AREA DE AVIACION POLICIAL DIRECCION ANTITERRORISTAS DE LA POLICIA NACIONAL (LOTE 3 y 4), de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Coronel, las acciones adelantadas durante la supervisión del mismo dentro del periodo del mes de 01-11-23 al 30-11-23.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Luis Carlos Romero Galvis
Cargo: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Estándarización Aeroespacial
Cédula: 80217538
Título: Administrador Portafolio
Dependencia: Grupo de Estándarización Aeroespacial
Unidad: Dirección Antiterrorismo
Nombre: Luis Carlos Romero Galvis
20231220 3:38:31 p.m.



Anexo: 01



Aeropista Norte KM 18 Vía Guaymaral, Bogotá
Teléfono: 6782528
Email: atn@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA



ES UN
HONOR
SER POLICÍA



INFORME EJECUTIVO

ESTANDARIZACIÓN AERONÁUTICA

**COMISIONES AL EXTERIOR CONTRATO SERVICIOS
PN DIRAN 02-7-10047-22**

Dirección Antinarcoóticos
Bogotá D.C. octubre 2022
Periodo del 01/11/2022 al 30/11/2022

GRUPO DE ESTANDARIZACIÓN AERONÁUTICA

Durante el mes de octubre del presente año y en cumplimiento al desarrollo del Contrato de prestación de servicios PN DIRÁN N° 02-7-10047-22 celebrado entre la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos y la firma AIRCRAFT TRAINING CENTER S.A.S. cuyo objeto es el "ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR EN SIMULADORES DE VUELO PARA PILOTOS DE LAS LÍNEAS BEECHCRAFT SERIES, DHC6-300, BELL 407 SERIES, HUGHES 500 Y ENTRENAMIENTO EN EL EXTERIOR PARA TÉCNICOS Y FUNCIONARIOS ADSCRITO AL ÁREA DE AVIACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL". (LOTES 1-3-4), de manera atenta y cordial me permito informa a mi Coronel, las acciones adelantadas durante este periodo, referente a la ejecución y cumplimiento contractual, así:

GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	ENTRENAMIENTO
IJ	ROJAS SAENZ ERIK LEONARDO	80137848	ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO DC3-TP
IT	LOPEZ TENZA CARLOS ALFONSO	80189437	ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO DC3-TP
IT	TAPASCO RENDON JULIAN ALBERTO	9861481	ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO DC3-TP
IT	CARDENAS RODRIGUEZ FREDY ANDRES	80799487	ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO DC3-TP
SI	TRUJILLO VIDARTE ARNETH	83254708	ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO DC3-TP
CT	ROMERO SOTO DIANA CRISTINA	1053781799	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE DHC-6 SERIE 300
CT	BUENO ARANZAZU JEIMY SOFIA	1022379476	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE DHC-6 SERIE 300
TC	CARRERO BARRERA RODRIGO	80017178	ENTRENAMIENTO EVALUACION Y GESTION DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN AERONÁUTICA
MY	REYES MALAGON CRISTIAN DAVID	1074129519	ENTRENAMIENTO EVALUACION Y GESTION DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN AERONÁUTICA
TC	GIL BAENA JULIAN ALONSO	71383217	ENTRENAMIENTO EVALUACION Y GESTION DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN AERONÁUTICA
SI	BARRERO RODRIGUEZ GILBERTO	11206791	ENTRENAMIENTO EVALUACION Y GESTION DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN AERONÁUTICA
SI	GONGORA CALLEJAS EDUARD ALFREDO	1110452386	ENTRENAMIENTO EVALUACION Y GESTION DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN AERONÁUTICA
SI	ROA BEJARANO JONNATHAN IVAN	80737413	ENTRENAMIENTO EVALUACION Y GESTION DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN AERONÁUTICA
PT	OSCAR GUILLERMO JIMENEZ JIMENEZ	1053610750	ENTRENAMIENTO EVALUACION Y GESTION DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN AERONÁUTICA
SI	CADENA REYES LAURA CONSUELO	53166392	ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO BEECHCRAFT SERIES
SI	SAMUEL ELIAS GONZALEZ BARBA	80235176	ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO BEECHCRAFT SERIES
SI	YILBER ESTEIMAN MONROY URIBE	80128076	ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO BEECHCRAFT SERIES
PT	CRUZ ROA ANDRES FELIPE	1106738269	ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO BEECHCRAFT SERIES
PT	RODRIGUEZ CABEZAS LAZARO	1030582635	ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO BEECHCRAFT SERIES
TC	DIAZ VELASQUEZ CAROL DEYANIRA	52450837	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE DHC-6 SERIE 300
MY	MELANGE TRUJILLO ANDRES EDUARDO	52450387	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE DHC-6 SERIE 300
MY	AVENDAÑO SANCHEZ CARLOS ARTURO	80251694	ENTRENAMIENTO SIMULADOR CONSOLA BEECHCRAFT – 200

GRUPO DE ESTANDARIZACIÓN AERONÁUTICA

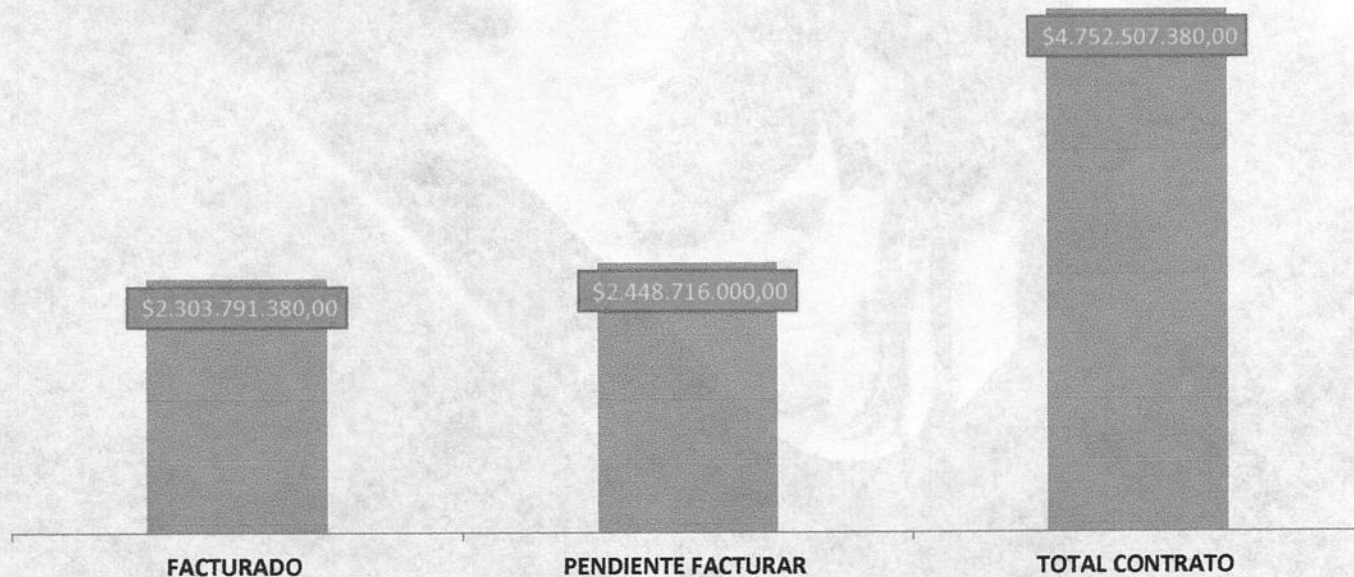
GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	ENTRENAMIENTO
IT	CULMA DIAZ HENRRY MAURICIO	80253638	ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO BEECHCRAFT SERIES
IT	JHON ALEXANDER CONTRERAS COCUI	86065881	ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO BEECHCRAFT SERIES
SI	CASTIBLANCO CANO JENNY PAOLA	1022923826	ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO BEECHCRAFT SERIES
PT	JORGE IVAN MENDEZ ORDOÑEZ	1094918502	ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO BEECHCRAFT SERIES
CT	MANCHOLA CUELLAR LUIS FELIPE	1019016702	ENTRENAMIENTO SIMULADOR RECURRENTE BEECHCRAFT – 200
CT	RIVAS RESTREPO JUAN CAMILO	1027883720	ENTRENAMIENTO SIMULADOR RECURRENTE BEECHCRAFT – 200
MY	RAMIREZ CASTRO JUAN GABRIEL	80726924	ENTRENAMIENTO PILOTO TACTICO PARA MANEJO DE EQUIPOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY, EN PATRULAJE AEREO SOBRE LA CUIDAD HELICOPTERO BELL 407 SEIRES
CT	BENITEZ VILLAR JOSE WILSON	1100956427	ENTRENAMIENTO PILOTO TACTICO PARA MANEJO DE EQUIPOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY, EN PATRULAJE AEREO SOBRE LA CUIDAD HELICOPTERO BELL 407 SEIRES
CT	NOGUERA DIAZ LUIS ALBERTO	1118282653	ENTRENAMIENTO PILOTO TACTICO PARA MANEJO DE EQUIPOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY, EN PATRULAJE AEREO SOBRE LA CUIDAD HELICOPTERO BELL 407 SEIRES
CT	ARANGO USUGA BRIHAN	1017205071	ENTRENAMIENTO PILOTO TACTICO PARA MANEJO DE EQUIPOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY, EN PATRULAJE AEREO SOBRE LA CUIDAD HELICOPTERO BELL 407 SEIRES
MY	CARTAGENA CABEZAS JORGE ENRIQUE	80205944	ENTRENAMIENTO PILOTO TACTICO PARA MANEJO DE EQUIPOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY, EN PATRULAJE AEREO SOBRE LA CUIDAD HELICOPTERO BELL 407 SEIRES
MY	MURCIA SABOYA ISMAEL EUDORO	14801361	ENTRENAMIENTO PILOTO TACTICO PARA MANEJO DE EQUIPOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY, EN PATRULAJE AEREO SOBRE LA CUIDAD HELICOPTERO BELL 407 SEIRES

GRUPO DE ESTANDARIZACIÓN AERONÁUTICA

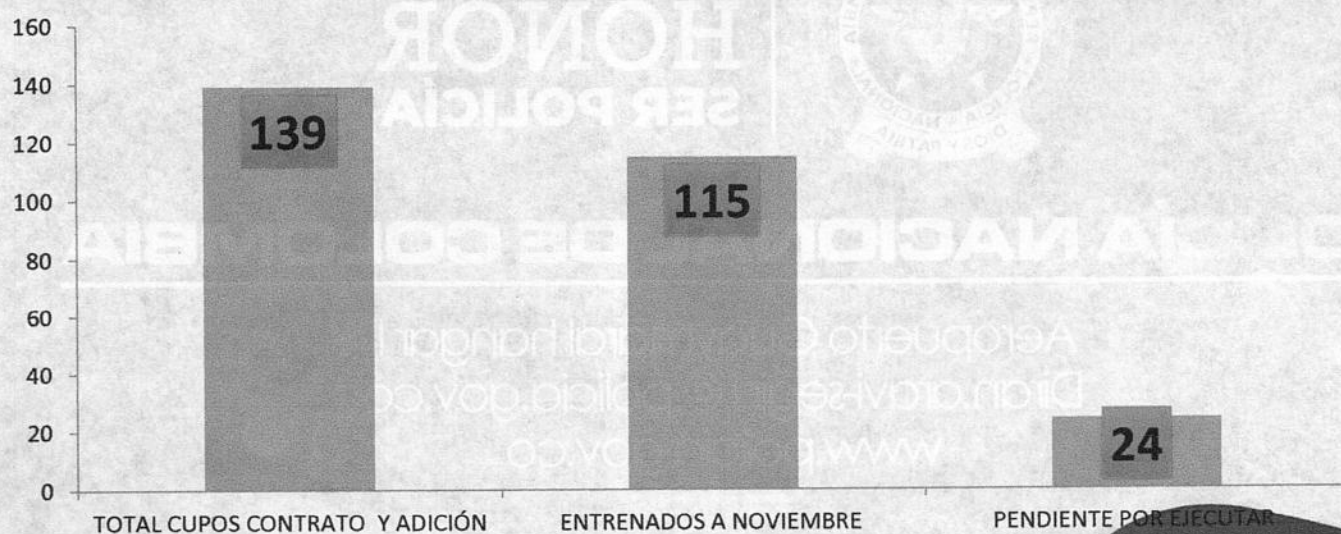
GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	ENTRENAMIENTO
MY	RAMIREZ BELTRAN JUAN JOSE	1015393492	ENTRENAMIENTO PILOTO TACTICO PARA MANEJO DE EQUIPOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY, EN PATRULAJE AEREO SOBRE LA CUIDAD HELICOPTERO BELL 407 SEIRES
MY	BALCAZAR RENGIFO OSCAR OSWALDO	1085297047	ENTRENAMIENTO PILOTO TACTICO PARA MANEJO DE EQUIPOS PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY, EN PATRULAJE AEREO SOBRE LA CUIDAD HELICOPTERO BELL 407 SEIRES
IJ	FULVER ENRIQUE AMADO VARGAS	91016551	ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO BEECHCRAFT SERIES
IT	RESTREPO ESCOBAR EDISON ALBERTO	71230443	ENTRENAMIENTO AVANZADO EQUIPO BEECHCRAFT SERIES
MY	RIOS RIVEROS LINA CLEMENCIA	30359062	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE DHC-6 SERIE 300
CT	CEPEDA DÍAZ JESSICA	1144043078	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE DHC-6 SERIE 300
TE	RAMIREZ ALFONSO LORENA ISABEL	1030632168	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE DHC-6 SERIE 300
MY	GUTIERREZ FIGUEROA FABIAN ANDRES	86080239	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE DHC-6 SERIE 300
IJ	GARCIA GUALTERO RENE	14250628	ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO BELL 212
IT	VELASQUEZ MARULANDA GUILLERMO ANTONIO	15962155	ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO BELL 212
IT	FUENTES OSPINO NEWILL JOSEPH	84457563	ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO BELL 212
IT	OROZCO TORRES JAIME	80194579	ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO BELL 212
IT	RAMIREZ OROZCO YOHANY	15448684	ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO BELL 212
IT	CANEDO ARCHILA EDINSON MARTIN	1090372370	ENTRENAMIENTO EN MANTENIMIENTO DE CAMPO AVANZADO BELL 212
CT	MUÑOZ MONDRAGON DIEGO FERNANDO	1151934781	ENTRENAMIENTO SIMULADOR RECURRENTE BEECHCRAFT – 200
CT	IGLESIAS PEÑA RAFAEL		ENTRENAMIENTO SIMULADOR RECURRENTE BEECHCRAFT – 200
CT	ACEVEDO GIRALDO JULIAN DAVID	9924276	ENTRENAMIENTO SIMULADOR RECURRENTE BEECHCRAFT – 200
CT	COLMENAREZ HERNANDEZ RUBEN DARIO	1056994424	ENTRENAMIENTO SIMULADOR RECURRENTE BEECHCRAFT – 200

CONTRATO PN DIRAN 02-7-10047-22

FACTURADO A LA FECHA



TOTAL ENTRENADOS A LA FECHA





ES UN
HONOR
SER POLICÍA

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Aeropuerto Guaymaral hangar II
Diran.aravi-segir1@policia.gov.co
www.policia.gov.co

DIRAN - COEST